



03201-2021-00356-OFICIO-00327-2021

**SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DEL CAÑAR**

Azogues, 27 de Agosto del 2021.

**Sr. Dr.
SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.**

Su despacho.

Señor Secretario General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, y numeral 1 del art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a Usted señor Secretario General, copia debidamente certificada de la sentencia dictada dentro proceso 03201-2021-00356, Garantías Jurisdiccionales de los Derechos ± Acción de Protección, legitimado activo Luis Ismael Tello Terán, legitimado pasivo Dr. Fernando Palomeque López Director Provincial del IESS del Cañar y Dra. Jenny Susana Álvarez Arévalo Líder de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino.

Se remite en TRECE (13) fojas el ejecutorial de la Sala.

Con sentimientos de especial consideración y respeto personal.

Atentamente.

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 05 OCT 2021.
a las 13:15
Por
Anexos (13) [Firma]
FIRMA RESPONSABLE

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
LUISA MARITZA
MEDINA
VILLARREAL
C=EC
L=AZOGUES
CI
0301580890

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE



Dra. Maritza Medina Villarreal

SECRETARIA RELATORA

SALA MULTICOMPETENTE DE LA

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL CAÑAR.

